

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 029 -2022-GRA/GR

Huaraz, 20 ENE 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2022-GRA/GR de fecha 12 de enero de 2022, el Oficio N° 071-2022-GRA-GRAD/SGRH de fecha 20 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional de Ancash, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2022-GRA/GR de fecha 12 de enero de 2022, resolvió: "Encargar temporalmente a partir de la fecha, hasta la reincorporación del titular designado al cargo, las funciones de Subgerente de Abastecimiento y Servicios Generales de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, al Lic. Jorge Francisco Sabbagg Chacon, Sub Gerente de Recursos Humanos, en adición a sus funciones *con los derechos y obligaciones inherentes al cargo*";

Que, mediante Oficio N° 071-2022-GRA-GRAD/SGRH de fecha 20 de enero de 2022, el Sub Gerente de Recursos Humanos, informa que el Ing. Guillermo Jeofre Hernández Seminario, ha presentado su Constancia de Alta Médica para COVID – 19, de fecha 19 de enero del año en curso, emitida por la Dirección Regional de Salud de Ancash, para la reincorporación a sus labores como Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales;



Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

Y, con el visto bueno del Gerente Regional de Administración;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la **encargatura** temporal otorgada al Lic. Jorge Francisco Sabbagg Chacon como Subgerente de Abastamiento y Servicios Generales, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2022-GRA/GR de fecha 12 de enero de 2022, reincorporándose el **ING. GUILLERMO JEOFRE HERNÁNDEZ SEMINARIO** a sus funciones, por haber presentado la Constancia de Alta Médica, emitido por la Dirección Regional de Salud de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL
ING. HENRY ABBUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Regional (U)

